



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 18 DIC 2012

Expte. Nº 17.577/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA comunica que no se registraron inscripciones de postulantes al Concurso Cerrado – Interno para la cobertura de un (1) cargo de OPERADOR TÉCNICO DE ESTUDIOS DE RADIO, Categoría 05 del Agrupamiento Técnico para la RADIO UNIVERSIDAD LRK 317; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado – Interno y se convoque a Concurso Cerrado – General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE es necesario dejar aclarado que el mes de enero de cada año es considerado “receso”, y que la mayoría del personal de apoyo universitario hace usufructo de su licencia anual reglamentaria hasta el mes de febrero subsiguiente, por lo que corresponde extender el calendario del presente concurso hasta el mes de marzo de 2013.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de OPERADOR TÉCNICO DE ESTUDIOS DE RADIO, categoría 05 del Agrupamiento Técnico para la RADIO UNIVERSIDAD LRK 317 dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado – General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de OPERADOR TÉCNICO DE ESTUDIOS DE RADIO, categoría 05 del Agrupamiento Técnico para la RADIO UNIVERSIDAD LRK 317 dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

CONDICIONES GENERALES:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD, con un (1) año de antigüedad.

REMUNERACIÓN: \$ 7.137,72, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, con disponibilidad horaria de acuerdo al requerimiento de la Emisora.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.577/12

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer la habilitación de Operador Técnico de Estudio de Radio expedida por el ISER (Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica), excluyente.
- Experiencia comprobable en funciones afines a las que deberá desempeñar.
- Conocimiento de software profesional para automatización, bases de datos, edición de sonido. Hardata-Dinesat 7 o superior, Zara Radio, Sony Sound Forge 8.0 o superior y plugins.
- Dominio de software libre (utilitarios) Ej.: Cdex 1.51, format factory, MP3 Splitter & Joiner, software de conexión ftp etc.
- Predisposición y criterio artístico.
- Nociones de Inglés Técnico.

TEMARIO:

- Régimen Legal de Radiodifusión.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Régimen de Explotación Comercial de Radio U.N.Sa.
- Convenio Colectivo de Trabajo. Dcto Nº 366/06.

ARTÍCULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

- Contribuir y colaborar con los objetivos de la emisora y al desarrollo de la programación desde el área de operación técnica.

ARTÍCULO 5º.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Operación de software profesional para puesta al aire y automatización de emisoras de radio. Nivel Usuario.
- Administración, configuración, instalación y mantenimiento de software y bases de datos. Nivel Administrador.
- Edición de audio. Manejo de software libre relacionado (utilitarios).
- Asistir en tareas de producción de contenidos radiofónicos (verificación de textos, sugerencias de tipo artístico y técnico, corrección de errores de redacción etc.).
- Manejo completo de equipos profesionales de audio de radiodifusión, consolas de audio, micrófonos condensador, procesadores de voz, procesadores de audio, reproductores de CD, DVD, PC, decodificador satelital, etc.

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Isabel Valle SARDINAS, Radio Universidad.
- Ariel Fernando ARBILLA, Radio Universidad.
- Fernando Carlos ARAMAYO, Radio Universidad.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.577/12

SUPLENTES

- Claudio Guillermo CORREGIDOR, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Ariel Fausto ANZE, Radio Universidad.
- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 1° de febrero y hasta el 26 de febrero de 2013.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 27 de febrero al 5 de marzo de 2013, en el horario de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 6 al 12 de marzo de 2013 en cartelera de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 6 al 12 de marzo de 2013.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 20 de marzo de 2013, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, APUNSa, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Lic. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1038-12